

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 296-2024-GOREMAD/GGR

Puerto Maldonado,

09 OCT 2024

VISTOS:

El Informe Legal N° 732 - 2024-GOREMAD/ORAJ, de fecha 24 de septiembre del 2024 emitido por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 1655-2024-GOREMAD/GGR, de fecha 22 de mayo de 2024, emitido por la Gerencia General Regional; el Informe N° 183-2024-GOREMAD/GRI, con fecha de recepción 16 de mayo de 2024, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 622-2024-GOREMAD/GRI-SGSyLO, de fecha 15 de mayo de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 001-2024-GOREMAD/GRI-SGSYLO/CLTF, de fecha 14 de mayo de 2024, emitido por la Comisión de Recepción y Liquidación Técnico Financiera del Proyecto; el Oficio N° 158-2024-GOREMAD/ORAJ-OC, de fecha 13 de mayo de 2024, emitido por el Director de la Oficina de Contabilidad; el Informe N° 009-2024-GOREMAD/ORAJ-OC-IC-CF/LLTC, de fecha 13 de mayo de 2024, emitido por el Conciliador Financiero de Obras; el Oficio N° 141-2024-GOREMAD/GRI-SGSYLO, con fecha de recepción 15 de marzo del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 024-2024-GOREMAD-GRI-SGSYLO-ZMGV, de fecha 14 de marzo de 2024, emitido por la Liquidadora Financiera; la Resolución Gerencial Regional N° 063-2024-GOREMAD/GRI, de fecha 05 de marzo de 2024, emitida por la Gerencia Regional de Infraestructura; y demás documentos adjuntos:

CONSIDERANDO:

De conformidad con la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece en su artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego Presupuestal".

Que, el Gobierno Regional de Madre de Dios es un organismo público descentralizado, con autonomía política económica, y administrativa que tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo integral y sostenible promoviendo la inversión pública y privada, organiza su gestión en torno a los proyectos que benefician a la región y tiene como funciones administrativas el desarrollo de infraestructuras debidamente priorizado dentro de los proyectos de la región.

Que, es preciso señalar que la liquidación de un proyecto consiste en un proceso de cálculo técnico, bajo las condiciones normativas y que tiene por finalidad determinar, principalmente el costo total del proyecto y el saldo económico que puede ser a favor o en contra de la Entidad, por lo que en ese sentido, cabe puntualizar que el acto de liquidación tiene como propósito que se efectúe un ajuste formal y final de la cuenta, que establecerá, teniendo en consideración intereses, actualizaciones y gastos generales, el quantum final de las prestaciones dinerarias, Así mismo cabe señalar que en la liquidación deben considerarse todos los ajustes, mayores gastos generales, la utilidad y los impuestos que afectan la prestación, conceptos que siempre forman parte del costo total del proyecto.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 109-2020-GOREMAD/GGR, de fecha 23 de septiembre del 2020, el Gobierno Regional de Madre de Dios, resuelve APROBAR el Expediente Técnico Modificado del proyecto de Inversión Pública denominado: "Mejoramiento de la Prestación del Servicio Educativo en la I.E.I. N 297 Jardín Piloto de la Ciudad de Puerto Maldonado, Distrito y Provincia de Tambopata - Región de Madre de Dios", con Código Único N° 2334721, con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 12'186,742.36 (Doce Millones Ciento Ochenta y Seis Mil Setecientos Cuarenta y Dos con 36/100 Soles)

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 063-2022-GOREMAD/GRI, de fecha 05 de marzo de 2024, el Gobierno Regional de Madre de Dios, resuelve CONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación Técnica Financiera de la Obra: "Mejoramiento de la Prestación del Servicio Educativo en la I.E.I. N° 297 Jardín Piloto de la Ciudad de Puerto Maldonado, Distrito y Provincia de Tambopata, Región de Madre de Dios", con Código Único de Inversiones N° 2334721, que estará integrada por: Presidente: Ing. Civil VÍCTOR APOLONIO MEREGILDO MINCHOLA; Miembro: Ing. Electricista JAMIL MIGUEL MENDOZA TORREN; Miembro: Mg. CPCC ZULLY MARCIA GRANDEZ VILLANUEVA; asimismo encarga a la Comisión

de Recepción y Liquidación de Obra que realice la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto, con Código Único de Inversiones N° 2334721.

Que, de conformidad con el numeral 11 del Artículo 1° de la Resolución de la Contraloría de la Republica N° 195-88-CG- "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa" que prescribe; *"Concluida la Obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la Liquidación Técnica y Financiera en un plazo de 30 días de suscrita el Acta. La misma Comisión revisará la memoria descriptiva elaborado por el Ing. Residente y/o Inspector de Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fabrica por parte de la Entidad, de ser el caso".* Y la Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2017-GOREMAD/GR que aprueba la Directiva N° 01-2017-GOREMAD/GRI-SGSYLO "Directiva para el Proceso de Liquidación Técnico Financiero y Transferencia de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa e Indirecta y de Oficio"; teniendo presente las normas en mención se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: **"Mejoramiento de la Prestación del Servicio Educativo en la I.E.I. N° 297 Jardín Piloto de la Ciudad de Puerto Maldonado, Distrito y Provincia de Tambopata, Región de Madre de Dios"**, con Código Único de Inversiones N° 2334721; suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera de fecha 13 de mayo del 2024, por el importe de **S/ 15,014,625.47 soles**, con participación de los Miembros de la Oficina Regional de Administración, responsables de la Ejecución Presupuestal Financiera, y los miembros de la Comisión de Recepción y Liquidación del PIP: con C.U.I. N° 2334721; ejecutado en el periodo: 2017, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2024, con la finalidad de efectuar la Conciliación Financiera del Presupuesto Ejecutado para lograr las metas programadas; cuya cadena funcional programática, es la siguiente:

Nombre del Proyecto	: "Mejoramiento de la Prestación del Servicio Educativo en la I.E.I. N° 297 Jardín Piloto de la Ciudad de Puerto Maldonado, Distrito y Provincia de Tambopata, Región de Madre de Dios", con Código Único de Inversiones N° 2334721
Pliego	: 454 GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS.
Ubicación Localidad	: Puerto Maldonado
Distrito	: Tambopata.
Provincia	: Tambopata.
Región	: Madre de Dios
Fuente de Financiamiento	: Recursos Ordinarios
Modalidad de Ejecución	: Ejecución Presupuestaria Directa.

Que, de conformidad con el literal de i) del numeral 3.1 del Capítulo III – Título I, de la Directiva N° 001-2017-GOREMAD/GRI-SGSYLO., "DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE LIQUIDACION TECNICO FINANCIERO Y TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA E INDIRECTA Y DE OFICIO, EJECUTADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2017-GOREMAD/GR, de fecha 26 de junio de 2017, establece que: *"La Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto de Inversión Pública, debe estar integrada, por lo menos con un Profesional Colegiado o Especialista, que corresponda a la naturaleza de la meta, un Contador Público Colegiado y el Supervisor (o Inspector), quienes elaboraran el Acta de Recepción de la ejecución física y la documentación financiera de la fase de proyecto, de acuerdo al contenido en el informe técnico financiero final de la ejecución, el mismo que formará parte sustentatoria del Informe de la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de Inversión Pública".* Asimismo, el numeral 9.1. del Capítulo IX de la precitada Directiva, prevé lo siguiente: *"La Liquidación Técnico - Financiero de un Proyecto de Inversión, está definida como acción final que es obligatorio realizar, al haber concluido los trabajos físicos de las obras, ya sea como liquidación final (obra concluida apta para su puesta en servicio), o como Liquidación Parcial (obra inconclusa, intervenida o paralizada por causales presupuestales u otras). Sobre las inversiones realizadas en la obra o proyecto para determinar el costo real de ejecución, en cumplimiento de metas de infraestructura, productivas, sociales y de gestión, de conformidad con el presupuesto aprobado en el Expediente Técnico, que es elaborado por la Oficina de Liquidación y Transferencia de Proyectos, revisado, avalado y remitido por la Comisión de Recepción y Liquidación de Proyectos al Titular de la Entidad para su aprobación mediante Resolución".*

Que, teniendo presente las normas en mención, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: **"Mejoramiento de la Prestación del Servicio Educativo en la I.E.I. N 297 Jardín Piloto de la Ciudad de Puerto Maldonado, Distrito y Provincia de Tambopata, Región de Madre de Dios"**, con Código Único de Inversiones N° 2334721, en sus componentes técnico y financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el costo real para efectos de la Liquidación Técnico Financiera del Proyecto por el monto de **S/ 15,014,625.47 (Quince Millones Catorce Mil Seiscientos Veinticinco con 47/100 soles)**, para efectos del Registro de **Cierre de Inversión** Formato N° 09, se debe considerar el importe de **S/ 15,547,594.70 (Quince Millones Quinientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos Noventa y Cuatro con 70/100 soles)**, con participación de los miembros de la Oficina Regional de Administración responsables de la Ejecución Presupuestal y Financiera, y los miembros de la Comisión de Recepción y Liquidación del PIP, con Código Único N° 2334721, de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, mediante Informe N° 622-2024-GOREMAD/GRI-SGSyLO, de fecha 15 de mayo del 2024 (emite su aprobación), y la Gerencia Regional de



Infraestructura, mediante Informe N° 183-2024-GOREMAD/GRI, con fecha de recepción 16 de mayo del 2024, remite a la Gerencia General Regional el Expediente de Liquidación Técnico Financiera del Proyecto, y solicita se apruebe mediante acto resolutivo, recomendando considerar lo expuesto en el Informe N° 001-2024-GOREMAD-GRI-SGSyLO/CLTF, de fecha 14 de mayo del 2024, por lo que solicitan mediante acto resolutivo la aprobación de la Liquidación Técnica – Financiera de la Obra: **"Mejoramiento de la Prestación del Servicio Educativo en la I.E.I. N° 297 Jardín Piloto de la Ciudad de Puerto Maldonado, Distrito y Provincia de Tambopata, Región de Madre de Dios"**, con Código Único de Inversiones N° 2334721, conforme al siguiente detalle:

Pliego	: 454 Gobierno Regional Madre de Dios
Código SNIP	: N° 373861
Código Unificado	: N° 2334721
Nombre del PIP	: "Mejoramiento de la Prestación del Servicio Educativo en la I.E.I. N° 297 Jardín Piloto de la Ciudad de Puerto Maldonado, Distrito y Provincia de Tambopata, Región de Madre de Dios"
Fuente de Financiamiento	: Recursos Ordinarios.
Modalidad de Ejecución	: Ejecución Presupuesta Directo
Presupuesto Aprobado (Exp. Téc.)	: S/ 12,186,742.36 soles
Plazo de Ejecución Programado	: 699 días calendarios
Inicio de Plazo	: 01 de abril del 2019
Fecha Real de Conclusión de Obra	: 27 de noviembre del 2022
Plazo Real de Ejecución	: 1337 días calendarios

Que, la Conciliación Financiera del Proyecto, viene a ser el proceso analítico ejecutado con el propósito de determinar el costo de inversión real asumido por el proyecto y determinándose si el uso de los recursos asignados se han llevado en forma adecuada, esta acción debe realizarse con responsabilidad atribuida a la Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto, Oficina Regional de Administración y Oficina de Contabilidad de la Unidad Ejecutora Responsable del Proyecto de Inversión Pública.

Que, según Acta de Conciliación Financiera de fecha 13 de mayo del 2024, reunidos en la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Madre de Dios, los miembros de la Oficina Regional de Administración, Responsables de la Ejecución Presupuestal y Financiera, con los miembros de la Comisión de Recepción y Liquidación Técnico Financiera del Proyecto de Inversión Pública **"Mejoramiento de la Prestación del Servicio Educativo en la I.E.I. N° 297 Jardín Piloto de la Ciudad de Puerto Maldonado, Distrito y Provincia de Tambopata, Región de Madre de Dios"**. Ejecutado en los periodos 2017, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2024; designados mediante Resolución gerencial Regional N° 063-2024-GOREMAD/GRI, de fecha 05 de marzo del 2024, con la finalidad de ejecutar la Conciliación Financiera del Presupuesto Ejecutado para lograr las metas programadas y aprobada con Código Único de Inversiones N°2334721 y el expediente Técnico aprobado con Resolución Gerencial General Regional N° 058-2019-GOREMAD/GGR, del 11 de marzo del 2019, la misma que se presenta de la siguiente manera.

2.1 ANTECEDENTES PRESUPUESTALES

PLIEGO	: GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS.
PROYECTO	: 2334721 "Mejoramiento de la Prestación del Servicio Educativo en la I.E.I. N° 297 Jardín Piloto de la Ciudad de Puerto Maldonado, Distrito y Provincia de Tambopata, Región de Madre de Dios"
AÑOS	: 2017- 2019 – 2020 – 2021 - 2022 – 2024.

AÑO	SEC. FUN.	ASIGNADO	EJECUTADO	SALDO NO EJECUTADO
2017	0117	212,531.00	212,191.18	339.82
2019	0037	5,899,855.00	4,435,865.87	1,463,989.13
	0137	373,000.00	372,816.36	183.64
	0140	237,034.00	224,172.28	12,861.72
2020	0165	2,307,993.00	2,298,352.75	9,640.25
	0166	121,497.00	120,801.65	695.35
2021	0032	1,348,647.00	1,321,044.93	27,602.07
	0032	2,313,152.00	2,305,209.54	7,942.46
	0032	705,783.00	704,403.48	1,379.52
	0033	24,021.00	23,984.49	36.51
	0033	66,065.00	64,958.12	1,106.88
	0033	53,728.00	53,239.21	488.79
	0278	100,000.00	99,859.99	140.01
2022	0021	1,354,323.00	1,337,212.65	17,110.35
	0021	3,247.00	0.00	3,247.00
	0021	1,654,535.00	1,628,307.87	26,227.13
	0116	68,346.00	67,974.86	371.14
	0116	21,000.00	20,760.63	239.37
	0117	50,000.00	49,970.58	29.42
	0235	124,580.00	120,821.24	3,758.76
2024	0141	85,803.00	85,647.02	155.98
TOTAL		17,125,140.00	15,547,594.70	1,577,545.30

2.6 INFORME FINAL VALORIZADO TECNICO VS. FINANCIERO

PLIEGO : GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS.
PROYECTO : 2334721 "Mejoramiento de la Prestación del Servicio Educativo en la I.E.I. N 297 Jardín Piloto de la Ciudad de Puerto Maldonado, Distrito y Provincia de Tambopata, Región de Madre de Dios"

ITEM	DESCRIPCION	PARCIAL	TOTAL
A	VALORIZACION TECNICA DEL PROYECTO		11,629,522.57
	Valorización de Ejecución de Proyecto Adm. Directa	11,629,522.57	
	Valorización de Supervisión de Obras		
	Gestión Administrativa		
	Monitoreo Supervisión, Evaluación y Control		
	Valorización de Liquidación de Proyecto		
B	COSTO FINANCIERO DEL PROYECTO		15,014,625.47
	Valorización de Ejecución de Proyecto Adm. Directa)	13,529,292.69	
	Valorización de Supervisión de Obras	574,396.24	
	Gestión Administrativa	149,830.57	
	Gestión de Proyectos	342,614.53	
	Valorización de Liquidación de Proyecto	206,468.26	
	Valorización de Expediente Técnico	212,023.18	
DIFERENCIA (A - B)			-3,385,102.90
RATIO			0.77

ANTECEDENTES DEL PROYECTO:

- El Proyecto: "Mejoramiento de la Prestación del Servicio Educativo en la I.E.I. N 297 Jardín Piloto De La Ciudad De Puerto Maldonado, Distrito y Provincia de Tambopata - Región de Madre de Dios", con Código Único N° 2334721, con un presupuesto ascendentes a la suma de S/. 12'186,742.36 aprobado mediante Resolución Gerencial General N° 109-2020-GOREMAD/GGR.
- El Proyecto desde su inicio cuenta con sus diferentes Resoluciones Aprobación: (...)

OBSERVACIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Observaciones:

- Se cuenta con Bienes patrimoniales en la ejecución del proyecto, por lo que se emite Informe N° 005-2024-GOREMAD-GRI-SGYLO-ZMGV del 26 de enero del 2024 a la Oficina de Control Patrimonial solicitando el estado, ubicación y/o destino de los bienes de capital, de los cuales con Oficio N° 025-2024-GOREMAD/ORA-OCP, de fecha 14 de marzo del 2024 de la Bach. Adm. Belizabeth Montesinos Dueñas, Jefe (e) de Control Patrimonial remite la información solicitada a través del Informe N° 10-2024-GOREMAD/ORA-OCP-SNED de fecha 13 de marzo del 2024, nos indican que los bienes comprados con presupuesto del proyecto en los años 2017, 2019, 2020, 2021 y 2022 efectivamente asciende al importe de S/. 190,647.10 (Ciento Noventa Mil Seiscientos Cuarenta y Siete con 10/100 Soles), y como también se han ubicados bienes auxiliares, cuyo monto suman un total de S/. 33,515.83 (Treinta y Tres Mil Quinientos Quince con 83/100 Soles), importes que serán deducidos en la presente liquidación.
- Se cuenta con Actas de Internamiento de Saldo de Materiales (N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09 y 10) del año 2020 y 2022, las que se encuentran debidamente firmada por el personal quien entrega (Residente, Supervisor, Asistente Administrativo y Almacenero) del proyecto "Mejoramiento de la Prestación del Servicio Educativo en la I.E.I. N° 297 Jardín Piloto de la Ciudad de Puerto Maldonado, Distrito y Provincia de Tambopata, Región Madre de Dios" y quien recibe (Jefe de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Jefe de almacén y el almacenero de Ex ecasa), dichas Actas forman sustento de deducción por un importe total de S/. 305,806.30 (Trecientos Cinco Mil Ochocientos Seis con 30/100 Soles) en la presente liquidación.
- Se cuenta con Registro SIAF 10427 del año 2019 de la Meta 0037 del Componente de Ejecución de Obra, por concepto de la Adquisición de Materiales de Escritorio, a favor de J & N Distribuciones, Suministros y Artículos, por el importe de S/. 539.00 (Quinientos Treinta y Nueve con 00/100 Soles); de los cuales en el Sistema de Seguimiento de Inversión (SIAF), no se visualiza la Fase de Pagado; pero que sin embargo la Oficina de Tesorería mediante Oficio N° 054-2024-GOREMAD/ORA-OT, de fecha 07 de Febrero del 2024, nos manifiestan que tal Registro SIAF fue pagado el 13 de Diciembre del 2019, y por lo tanto no se puede anular en la Fase del Devengado, tal como lo solicito la Liquidadora Financiera con Informe N° 004-2024-GOREMAD/GRI-SGSYLO/ZMAGV de fecha 25 de Enero del 2024.. (Exp. Liquidación Financiera, TOMO I, folio N° 226).
- Cabe indicar que en cuanto a la ejecución del proyecto desde la aprobación del Expediente Técnico hasta la liquidación se contó con diferentes Resoluciones que llaman la atención como aprobación del Expediente Técnico, Modificación y Ampliaciones de plazo por lo que se describirá la secuencia de las Resoluciones aprobadas por el proyecto de la manera siguiente:



- a. Se cuenta con la Resolución Gerencial General Regional N° 304-2018-GOREMAD/GGR, de fecha 27 de diciembre 2018; donde se aprueba el Cambio de Modalidad Ejecución por Administración Directa a la Modalidad de Ejecución por Contrata, del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de la Prestación del Servicio Educativo en la I.E.I. N° 297 Jardín Piloto de la Ciudad de Puerto Maldonado, Distrito y Provincia de Tambopata, Región Madre de Dios"; con Código Único N° 2334721; con un Plazo de Ejecución de Obra en Doscientos Ochenta y Ocho (288) días calendarios y con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 10 446,837.80 (Diez Millones Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Ochocientos Treinta y Siete con 80/100 Soles).
- b. Se cuenta con la Resolución Gerencial General Regional N° 58-2019-GOREMAD/GGR, de fecha 11 de marzo 2019; donde se aprueba el Cambio de Modalidad de Ejecución por Contrata a la Modalidad de Ejecución por Administración Directa, del proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento de la Prestación del Servicio Educativo en la I.E.I. N° 297 Jardín Piloto de la Ciudad de Puerto Maldonado, Distrito y Provincia de Tambopata, Región Madre de Dios"; con Código Único No 2334721, aprobar el Expediente Técnico Modificado del Proyecto "Mejoramiento de la Prestación del Servicio Educativo en la I.E.I. N° 297 Jardín Piloto de la Ciudad de Puerto Maldonado, Distrito y Provincia de Tambopata, Región Madre de Dios", con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 8 965,683.98 (Ocho Millones Novecientos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Ochenta y Tres con 98/100 Soles).
- c. Se cuenta con la Resolución Gerencial General Regional N° 019-2020-GOREMAD/GGR, de fecha 12 de febrero 2020; donde se aprueba con eficacia anticipada al 14 de enero del 2020 la Ampliación de Plazo N° 01 por Ochenta (80) días calendarios para la ejecución del Proyecto "Mejoramiento de la Prestación del Servicio Educativo en la I.E.I. N° 297 Jardín Piloto de la Ciudad de Puerto Maldonado, Distrito y Provincia de Tambopata, Región Madre de Dios"; con Código Único N° 2334721.
- d. Se cuenta con la Resolución Gerencial General Regional N° 109-2020-GOREMAD/GGR, de fecha 23 de Setiembre 2020; donde se aprueba el Expediente Técnico Modificado del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento de la Prestación del Servicio Educativo en la I.E.I. N° 297 Jardín Piloto de la Ciudad de Puerto Maldonado, Distrito y Provincia de Tambopata, Región Madre de Dios"; con Código Único N° 2334721, con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 12 186,742.36 (Doce Millones Ciento Ochenta y Seis Mil Setecientos Cuarenta y Dos con 36/100 Soles), con un incremento equivalente al 35.93%.
- e. Se cuenta con la Resolución Gerencial General Regional N° 049-2021-GOREMAD/GGR, de fecha 05 de marzo 2021; donde se aprueba la Ampliación de Plazo N° 02 por Ciento Veintitrés (123) días calendarios, para ejecución del Proyecto "Mejoramiento de la Prestación del Servicio Educativo en la I.E.I. No 297 Jardín Piloto de la Ciudad de Puerto Maldonado, Distrito y Provincia de Tambopata, Región Madre de Dios"; con Código Único N° 2334721.
- f. Se cuenta con la Resolución Gerencial General Regional N° 107-2021-GOREMAD/GGR, de fecha 12 de mayo 2021; donde se aprueba el Adicional de Obra N° 01 por mayores gastos de Supervisión de Obra, del Proyecto de Inversión Publica denominado "Mejoramiento de la Prestación del Servicio Educativo en la I.E.I. N° 297 Jardín Piloto de la Ciudad de Puerto Maldonado, Distrito y Provincia de Tambopata, Región Madre de Dios"; con Código Único N° 2334721, por el monto de S/. 88,856.83 (Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Seis con 83/100 Soles), con una variación porcentual de 0.73%, respecto al Expediente Técnico Modificado.
- g. Se cuenta con la Resolución Gerencial General Regional N° 223-2021-GOREMAD/GGR, de fecha 23 de Setiembre 2021; donde se aprueba la modificación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Publica denominado "Mejoramiento de la Prestación del Servicio Educativo en la I.E.I. N° 297 Jardín Piloto de la Ciudad de Puerto Maldonado, Distrito y Provincia de Tambopata, Región Madre de Dios"; con un incremento de S/. 2,801,183.85 (Dos Millones Ochocientos Un Mil Ciento Ochenta y Tres con 85/100 soles), con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 15 076,783.04 (Quince Millones Setenta y Seis Mil Setecientos Ochenta y Tres con 04/100 Soles), con una incidencia de 23.71% con relación al Expediente Inicial.
- h. Se cuenta con la Resolución Gerencial General Regional N° 310-2021-GOREMAD/GGR, de fecha 22 de diciembre 2021; donde se aprueba el adicional de Obra N° 02, por mayores gastos de Supervisión de Obra, del Proyecto de Inversión Publica denominado "Mejoramiento de la Prestación del Servicio Educativo en la I.E.I. N° 297 Jardín Piloto de la Ciudad de Puerto Maldonado, Distrito y Provincia de Tambopata, Región Madre de Dios"; con Código Único N° 2334721, por el monto de S/. 81,782.59 (Ochenta y Un Mil Setecientos Ochenta y Dos con 59/100 Soles), con una incidencia de 0.91% respecto al monto del Expediente Técnico Original.
- i. Se cuenta con la Resolución Gerencial General Regional N° 055-2022-GOREMAD/GGR, de fecha 07 de abril 2022; donde se aprueba con eficacia anticipada al 01 de enero del 2022, la Ampliación de Plazo N° 04 por Ciento Ochenta y UN (181) días calendarios, para ejecución del Proyecto "Mejoramiento de la Prestación del Servicio Educativo en la I.E.I. N° 297 Jardín Piloto de la Ciudad de Puerto Maldonado, Distrito y Provincia de Tambopata, Región Madre de Dios"; con Código Único N° 2334721, por el monto de S/. 81,782.59 (Ochenta y Un Mil Setecientos Ochenta y Dos con 59/100 Soles), con una incidencia de 0.91% respecto al monto del Expediente Técnico Original.



Maldonado, Distrito y Provincia de Tambopata, Región Madre de Dios"; con Código Único No 2334721.

- j. Se cuenta con la Resolución Gerencial General Regional No 162-2022-GOREMAD/GGR, de fecha 12 de Julio 2022; donde la Ampliación de Plazo N° 05 por Ciento Cincuenta (150) días calendarios inicia el 01 de julio del 2022, para ejecución del Proyecto **"Mejoramiento de la Prestación del Servicio Educativo en la I.E.I. N° 297 Jardín Piloto de la Ciudad de Puerto Maldonado, Distrito y Provincia de Tambopata, Región Madre de Dios";** con Código Único N° 2334721.
- k. Se cuenta con la Resolución Gerencial General Regional N° 208-2022-GOREMAD/GGR, de fecha 26 de agosto 2022; donde se aprueba el Adicional de Obra N° 03, por variación de precios, del Proyecto denominado **"Mejoramiento de la Prestación del Servicio Educativo en la I.E.I. N° 297 Jardín Piloto de la Ciudad de Puerto Maldonado, Distrito y Provincia de Tambopata, Región Madre de Dios";** con Código Único N° 2334721, por el monto de S/. 412,551.76 (Cuatrocientos Doce Mil, Quinientos Cincuenta y Uno con 79/100 Soles), con una incidencia de 4.60% respecto al monto del Expediente Técnico Original.
- l. Se cuenta con la Resolución Gerencial Regional N° 063-2024-GOREMAD/GGR, de fecha 05 de marzo 2024; donde se Conformar la Comisión de Recepción y Liquidación Técnico Financiera del Proyecto denominado **"Mejoramiento de la Prestación del Servicio Educativo en la I.E.I. N° 297 Jardín Piloto de la Ciudad de Puerto Maldonado, Distrito y Provincia de Tambopata, Región Madre de Dios";** con Código Único N° 2334721.
- 5. Cabe indicar que el Proyecto **"Mejoramiento de la Prestación del Servicio Educativo en la I.E.I. N° 297 Jardín Piloto de la Ciudad de Puerto Maldonado, Distrito y Provincia de Tambopata, Región Madre de Dios";** tubo en el proceso de Ejecución varios equipos de trabajo, lo que interfirió en la entrega formal y precisa de la Pre – Liquidación y/o Informe Final; es así que la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras por intermedio de la Comisión de Liquidación Técnico y Financiero del Proyecto, remitió el Informe N° 003-2024-GOREMAD/GRI-SGSYLO-VAMM de fecha 05 de Febrero del 2024, a través del Oficio N° 046-2024-GOREMAD/GRI-SGSYLO de la misma fecha, solicitan nos remitan en calidad de préstamo los documentos y/o expedientes de obra; pero que sin embargo hasta la fecha de remitir la Liquidación Financiera, no hubo respuesta de la Sub Gerencia de Obra; de tal manera que la Presente Liquidación Financiera se hizo recopilando información del SIAF (Sistema Integrado de Información Financiera) y de las Oficinas responsables y relacionadas con la obra (Almacén Central, Oficina de Tesorería, Oficina de Control Patrimonial y la Sub Gerencia de Obras).

CONCLUSIONES:

- 1. El importe del Costo Real del Proyecto para efectos de la Liquidación Técnico Financiera del Proyecto asciende a **S/. 15'014,625.47 (Quince Millones Catorce Mil Seiscientos Veinticinco con 47/100 Soles)**. Debiéndose considerar en el Acto Resolutivo la siguiente estructura presupuestal.

N°	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	EJECUCIÓN FINANCIERA DEL PIP	COSTO REAL DEL PROYECTO
1	"Mejoramiento de la Prestación del Servicio Educativo en la I.E.I. N 297 Jardín Piloto de la Ciudad de Puerto Maldonado, Distrito y Provincia de Tambopata, Región de Madre de Dios"	15'547,594.70	15'014,625.47
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		15'547,594.70	15'014,625.47

RECOMENDACIONES:

- 1. Se sugiere al Gobernador del Gobierno Regional de Madre de Dios, aprobar mediante Acto Resolutivo, el Expediente de la Liquidación Técnica Financiera del proyecto de Inversión Pública obra **"Mejoramiento de la Prestación del Servicio Educativo en la I.E.I. No 297 Jardín Piloto de la Ciudad de Puerto Maldonado, Distrito y Provincia de Tambopata, Región Madre de Dios "**, con Cód. Único No 2334721 y Código SNIP No 373861, por el importe de **S/. 15'014,625.47 (Quince Millones Catorce Mil Seiscientos Veinticinco con 47/100 Soles)**, que corresponde a la Ejecución Financiera Real del Proyecto.
- 2. Para efectos del **Registro de Cierre de Inversiones del FORMATO No 09**, y el **Registro en la Fase de Ejecución Formato N° 08-A**, el importe de la Ejecución Financiera del Proyecto por **S/. 15'547,594.70 (Quince Millones Quinientos Cuarenta y Siete Mil Quinientos Noventa y Cuatro con 70/100 Soles)**, el cual está concordando con el sistema de seguimiento de Inversiones SSI. Y comprende todos los componentes del Proyecto (Ejecución de Obra, Supervisión de Obra, Gestión Administrativa, Gestión de Proyectos, Liquidación de Obras, y Expediente Técnico) según el siguiente detalle:

COMPONENTES DEL PROYECTO	PRESUPUESTO EJECUTADO
EJECUCIÓN DE OBRA	14,030,397.09
SUPERVISIÓN DE OBRA	575,891.24
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	372,816.36
GESTIÓN DE PROYECTOS	149,830.57
LIQUIDACIÓN DE OBRAS	206,468.26
EXPEDIENTE TÉCNICO	212,191.18
TOTAL	15,547,594.70

Que, tomando en cuenta lo referido en los párrafos precedentes, es la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Madre de Dios, a través de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y de la Comisión de Recepción y Liquidación Técnico Financiera, solicitan se formule el



acto resolutorio de Aprobación del Expediente de Liquidación Técnico Financiero del Proyecto: **"Mejoramiento de la Prestación del Servicio Educativo en la I.E.I. N 297 Jardín Piloto de la Ciudad de Puerto Maldonado, Distrito y Provincia de Tambopata, Región de Madre de Dios"**, con Código Único de Inversiones N° 2334721, en observancia a lo prescrito en el artículo 119° y 130° del Reglamento de Organización Funciones – ROF del Gobierno Regional de Madre de Dios, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 026-2012-GRMDD/CR, que establece: *"Que la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Madre de Dios, es la responsable de dirigir, ejecutar, supervisar y liquidar las obras de los proyectos de infraestructura considerados en el Plan de Inversiones del Gobierno Regional de Madre de Dios y que la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras del Gobierno Regional de Madre de Dios, es responsable de dirigir, ejecutar, coordinar, controlar y evaluar las acciones de supervisión y liquidación de las obras de infraestructura civil, proyectos y estudios ejecutados a cargo de las diferentes Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Madre de Dios"*.

Que, de acuerdo a los argumentos expresados en los párrafos precedentes y estando conforme al Principio de Legalidad, previsto en el numeral 1.1 del inciso 1 del artículo IV del Título Preliminar del T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley General de Procedimiento Administrativo, que establece: *que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y el Derecho*, resulta pertinente la emisión del acto resolutorio por el cual se apruebe la Liquidación Técnica Financiera del PIP: **"Mejoramiento de la Prestación del Servicio Educativo en la I.E.I. N° 297 Jardín Piloto de la Ciudad de Puerto Maldonado, Distrito y Provincia de Tambopata, Región de Madre de Dios"**, con Código Único de Inversiones N° 2334721, practicada por la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Madre de Dios, a través de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y la Comisión de Recepción y Liquidación Técnico Financiera del Proyecto en mención, por el Costo Real de ejecución del Proyecto por la suma de **S/ 15,014,625.47 (Quince Millones Catorce Mil Seiscientos Veinticinco con 47/100 Soles)**, y para efectos del Registro de **Cierre de Inversión** Formato N° 09, se debe considerar el importe de **S/. 15'547,594.70 (quince millones quinientos cuarenta y siete mil quinientos noventa y cuatro con 70/100 soles)**. La documentación que sustenta el Informe de Liquidación Técnico – Financiera del Proyecto, materia del presente, consta de 03 Anillados: 01 anillado Liquidación Técnica del Proyecto del Folio N° (001 – 293) – Administración Directa; 01 anillado Liquidación Financiera del Proyecto con Folio del N° (001 – 0259) – Administración Directa; 01 anillado Liquidación Financiera del Proyecto con Folios del N° (001 – 0264) – Administración Directa; Un (01) CD conteniendo información digital de la Liquidación Técnico Financiera de proyecto.

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Madre de Dios, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Resolución Ejecutiva Regional N° 069-2019-GOREMAD/GR, de fecha 20 de febrero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnico Financiera del Proyecto de Inversión Pública denominado **"Mejoramiento de la Prestación del Servicio Educativo en la I.E.I. N° 297 Jardín Piloto de la Ciudad de Puerto Maldonado, Distrito y Provincia de Tambopata, Región de Madre de Dios"**, con Código Único de Inversiones N° 2334721, ubicada en la localidad de Puerto Maldonado; Distrito de Tambopata; Provincia de Tambopata; Región de Madre de Dios; proyecto ejecutado en el periodo de: 2017, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2024, ejecutado por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, con una inversión real total de **S/ 15,014,625.47 (Quince Millones Catorce Mil Seiscientos Veinticinco con 47/100 soles)**, en merito a lo expuesto en el análisis del presente Informe. Así mismo, según el Acta de Verificación de obra, de fecha 09 de febrero de 2024, la Comisión de Recepción y Liquidación Técnico Financiera, conformada mediante Resolución Gerencial Regional N° 063-2024-GOREMAD/GRI, de fecha 05 de marzo de 2024; y en uso de sus facultades y atribuciones procedió inicialmente a la constatación y verificación de la obra ejecutada, indicado lo siguiente:

- La Verificación se realizó en todo el proyecto de **Mejoramiento de la Prestación del Servicio Educativo en la I.E.I. N° 297 Jardín Piloto de la Ciudad de Puerto Maldonado, Distrito y Provincia de Tambopata, Región de Madre de Dios**, empezando por el Nivel primer piso y culminando en Nivel segundo piso. Cuenta con dos ingresos que forma parte de la fachada de IEl y es parte del cerco perimétrico y está conformado con muros llenos y continua con veredas y rampas de acceso al pabellón Aulas nivel Inicial, de dos pisos. Se verifica la losa de concreto de patio central techado y de canales de eliminación de aguas pluviales. También adyacente está el tanque elevado y sus instalaciones de redes de agua y redes eléctricas, en el mismo lado tenemos el pabellón de nivel Inicial primer piso todo rodeado por cerco perimétrico de muros de ladrillo con vigas de arriostre, todo ello parte de la obra: **"Mejoramiento de la Prestación del Servicio Educativo en la I.E.I. N° 297 Jardín Piloto de la Ciudad de Puerto Maldonado, Distrito y Provincia de Tambopata, Región de Madre de Dios"**, con código SNIP N° 373861, para lo cual nos reunimos los miembros de la comisión